



ACA/JOSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 00699 /

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO, 22 MAR. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Carlos Herrera Castillo al Fondo Nacional de Salud el 27 de febrero de 2013, para la cancelación de los 41 BAS señalados en la tabla, los cuales no cumplen con la normativa vigente, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

238803852	240354183	246677540	246681724	247908597	247916094
238803918	242144043	246677571	246839362	247910595	247916662
238803954	244883872	246678460	247099863	247910749	247917692
238803959	246676942	246680869	247099868	247912066	247918104
238803960	246677122	246680945	247556058	247913575	247918248
238803961	246677152	246681639	247556170	247913675	247910189
238803986	246677189	246681658	247556416	247913738	

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Carlos Herrera Castillo, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


RODRIGO REYES BOHLE
 DIRECTOR ZONAL SUR
 FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Dr. Carlos Herrera Castillo
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl